I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001347

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 19 AGO. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4394/2010 y N°100/4243/2010; el Ord. N°400/781/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/591/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento 202/726/2010; el Decreto de Hacienda N°1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/591/2010 se aprobaron los proyectos seleccionados por la Unidad de Seguridad Pública Comunal, destinados a apoyar la labor de las municipalidad en materia de seguridad pública año 2010.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control en forma documentada, dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad:

1.1. A nombre de don **Carlos Ramos García**, Administrador Municipal, por los siguientes montos y destinos:

a) De $100.00.- (cien mil pesos), correspondientes al ítem de Servicios Básicos (Movilización usuarias) del Proyecto Centro VIF "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar" FAGM-13102-10-01.

b) De $50.000.- (cincuenta mil pesos), destinados al Ítem de Servicios Básicos (despacho de correspondencia través de empresa de correos), del Proyecto Centro VIF "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar" FAGM-13102-10-01.

1.2. A nombre de doña **Debora Vidal Rojas,** Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos), correspondientes al ítem de Servicios Básicos (despacho de correspondencia a través de empresa de correos), perteneciente al Proyecto de Atención para Hombres que ejercen Violencia Doméstica FAGM-13102-10-02.

1.3. A nombre de doña **Jeannette Alvarado Vergara**, Jefa (S) del Departamento de Gestión Comunitaria, por los siguientes montos y destinos:

a) De $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) correspondientes al ítem de Servicios Básicos (traslado de beneficiarios del proyecto) del Proyecto de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes – 24 horas FAGM-13102-10-03.

b) De $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) correspondientes al ítem de Servicios Básicos (despacho de correspondencia a través de empresa de correos), pertenecientes al Proyecto de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes – 24 horas FAGM-13102-10-03.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 14.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración del Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Cuentadantes (3)
Centro VIF
Página Web